



RR.EE (DIGECONSU) OF. PUB. N° 2929

OBJ.: Gestiones de Cancillería respecto jubilaciones de chilenos en Natales.

REF.: Oficio 49893 del 03° de abril de 2020

27 ABR 2020

Santiago,

DEL: SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL: EXCMO. PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

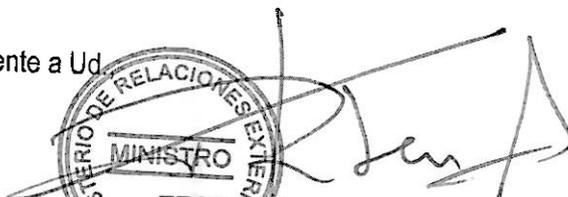
1. Tengo el agrado de acusar recibo del oficio 49.893 a petición del Honorable Diputado Señor Karim Bianchi Retamales, en que se refiere a las gestiones de este Ministerio sobre el mecanismo que Chile propondrá a la República de Argentina para garantizar el pago de las jubilaciones de los habitantes de la comuna de Natales, que se encuentran imposibilitados de recurrir a la ciudad de Río Turbio en la provincia Santa Cruz, para cobrar su pensión.
2. Como es de conocimiento de V.E., la crisis sanitaria desatada por la pandemia del COVID-19 detonó otra crisis referida al transporte de personas. En efecto, para protegerse de la propagación del virus, los Estados adoptaron, desde fines de febrero de 2020, medidas tendientes a limitar la libre circulación de las personas.

Dichas medidas no tuvieron sólo por objeto limitar la libre circulación internacional de personas (la base fue la prohibición de ingreso de extranjeros no residentes), sino también condicionar la libertad de circulación interna. Mientras los Estados se amurallaban, en su interior, aduanas y cordones sanitarios multiplicaban los obstáculos al desplazamiento de las personas.
3. Más allá de esta cuestión, la estrategia implementada por esta Cancillería, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior, tiene varios pilares:
 - (a) Facilitar que las fronteras terrestres y aéreas se mantuvieran abiertas para que las líneas aéreas puedan seguir circulando y con ello cumplir sus contratos de transporte con los ciudadanos chilenos;
 - (b) Negociar que centros de distribución de pasajeros mantuvieran operativos los tránsitos internacionales para facilitar el desplazamiento de nuestros compatriotas;
 - (c) Asistir a los connacionales en dificultades y favorecer su agrupamiento en aeropuertos donde llegaban aviones, orientando sus desplazamientos.
4. En lo particular, sobre el pago de jubilación, el Cónsul General de Chile en Río Gallegos se encuentra trabajando en conjunto con el Gobernador de la provincia de Última Esperanza, Sr. Raúl Suazo y la exgobernadora Ana Mayorga, quienes han explorado alternativas de solución.



5. Cabe señalar que, el sistema de cobro de pensiones consiste en que los pensionados reciben una tarjeta de débito que pueden usar en Chile, en los cajeros del Banco Estado, gracias a un acuerdo entre esta institución y el Banco de la Nación Argentina (Banco Nación). Quienes no pueden hacer este cobro en las actuales circunstancias de cierre de frontera, son quienes no tienen esta tarjeta o si la tienen, no la han activado para cobrar su pensión.
6. Por lo anterior, la gobernación de Última Esperanza ha publicado un número de teléfono en Argentina donde los jubilados puedan inscribirse para realizar gestiones con el Banco de la Nación Argentina (Banco Nación). Este trámite se encontraba disponible hasta el 09 de abril.
7. En paralelo, se ha estado en contacto con la oficina del Banco Nación de Río Turbio, para hacer llegar una lista con los inscritos indicados en el punto anterior, con el fin de que sus tarjetas sean activadas desde el banco y puedan hacer retiros de dinero en Chile. Se solicitó además el incremento del monto de los giros, dado que la actual normativa del Banco Central de Argentina, impone un tope de US\$200, pero que por vía extraordinaria permitiría retiros de hasta US\$500.

Saluda atentamente a Ud.



TEODORO RIBERA NEUMANN
Ministro de Relaciones Exteriores

aco

DISTRIBUCIÓN:

1. Cámara de Diputados – H. Presidente de la Cámara de Diputados.
2. RR.EE. MINGAB, archivo.
3. RR.EE. DIGECONSU, archivo.
4. RR.EE. ARCHIGRAL.